



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de febrero de 2019.

**DISPOSICIÓN UOA N° 08/2019**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068 y la Actuación Interna N° 30-00048752 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de servidores para servicios de red de datos. Que mediante Nota DTIC N° 262/18 (fs. 54/57), el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características de los bienes requeridos y el costo estimado al efecto que asciende a la suma de Dólares estadounidenses doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis con 83/100 (U\$S 296.846,83) IVA incluido, modificando el requerimiento inicial de fs. 1/7.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente conforme surge de fs. 76.

Que a foja 50 han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición, habiéndose

efectuado la imputación preventiva correspondiente en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2019.

Que no obstante ello, el Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria informo que deberá tomar nuevamente intervención en el presente, una vez vigente y/o disponible el presupuesto del ejercicio 2019, a los fines de realizar las afectaciones preventivas correspondientes al año en curso, intervención que consta a fojas 82/84.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) y la Resolución CCAMP N° 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular del Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que en atención a las características de la contratación propiciada y el presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

Que según normativa se solicitó autorización al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, toda vez que el valor estimado excede lo establecido en el artículo 22 inc 2° de la Ley 1903 –conforme texto Ley N° 5666.

En tal sentido, a fs. 66/67 obra glosada la Resolución CAGyMJ N° 133/2018, mediante la cual se aprueba el gasto mencionado.

Que a fs. 78/79, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 26/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 02/19, tendiente a lograr la adquisición de servidores para servicios de red de datos, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran esta Disposición, con un presupuesto oficial de Dólares estadounidenses Doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis con 83/100 (U\$S 296.846,83).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar, que como Anexos III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 20 de febrero de 2019, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 8º.- Publicar el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la apertura y efectuar el anuncio en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 08/2019**

  
**Diego Arduini**  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública N° 02/19**

**Anexo I a la Disposición UOA N° 08/19**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 02/19.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

DTIyC: Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del MPF.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6017.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 texto consolidado según Ley N° 6017, Resolución CCAMP N° 53/15, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado y Orden de Compra aprobada en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. MODALIDAD**

Licitación Pública N° 02/19.

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de servidores para servicios de redes de datos según los detalles indicados En el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: [www.fiscalias.gob.ar](http://www.fiscalias.gob.ar)

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

**6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

**7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán haber iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la

Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, deberán haber obtenido la inscripción definitiva previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y la Resolución CCAMP N° 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

## 8. RENGLONES A COTIZAR

### RENLÓN N° 1:

Siete (7) servidores para servicios de red de datos nuevos y sin uso. Cada servidor debe cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en Anexo II PET.

**RENLÓN N° 2:** Dos (2) servidores para servicios de red de datos nuevos y sin uso. Cada servidor debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas detalladas en Anexo II PET.

## 9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado, mediante Póliza de Seguro de Caución.

## 10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 20 de Febrero de 2019**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Licitación Pública N° 02/19, Actuación Interna N° 30-00048752 - Fecha y hora de apertura”**.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

		Presenta/ Foja/s
A	Propuesta económica. Cf Anexo III Las propuestas economicas deberan ser formuladas en Dolares estadounidenses, no admitiendose la cotizacion en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para el renglon.	
B	La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.	
C	Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y Contratación.	
D	Nota con los siguientes datos Razon Social,Cuit,Domicilio constituido en la Caba, domicilio real. Correo electronico, telefono y fax	
E	Declaración jurada de habilitación para contratar con la C.A.B.A. en los términos de los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 5666, Resolución CCAMP N° 53/15.	
F	Documentación que acredite el carácter del firmante.	
G	Garantía de Mantenimiento de Oferta punto 9.	
H	Estatuto societario y posteriores modificaciones	



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública N° 02/19**

**11. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO – AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15).

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consultar sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

**12. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION**

La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.

El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes cotizados.

**13. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos de venta que demande la adquisición de los productos solicitados.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

**14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

**15. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **20 de Febrero de 2019 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.**

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la propuesta, todo ello dentro de los plazos que fije dicha Comisión anuncie conforme la normativa vigente.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 108 de la Ley N° 2095

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad a lo prescrito en la reglamentación al art. 108 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 5666-.

Es requisito de impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 101 Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 5454-), cuya constancia deberá ser acompañada en la presentación a través de la Mesa de Entradas del MPF para su consideración.

## **17. ADJUDICACIÓN**

La presente licitación se ajusta a la modalidad "ADJUDICACION POR RENGLON". En tal carácter el MPF se reserva el derecho inapelable de adjudicar todos los renglones a un solo oferente, cada renglón a un oferente distinto y/o dejar renglones sin adjudicar.

La adjudicación se realizará por renglón, por lo cual los Sres. oferentes podrán dejar sin cotizar alguno de los mismos.

El MPF se reserva el derecho de adjudicar el total de los Renglones, a **aquella oferta alternativa por "Adjudicación Global"**, cuyo total resulte menor que la menor combinación económica resultante de todas las ofertas bases recibidas.

## **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

## **19. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. RECEPCIÓN.**

El adjudicatario entregará los bienes en Magallanes 1269 CABA, con la previa coordinación con el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, corriendo todos los costos devenidos por la entrega por cuenta del adjudicatario.

El plazo de entrega deberá ser de máximo **NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS** desde la fecha de la notificación orden de compra.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido deberá justificar el mismo, quedando a criterio del área requirente, su aceptación. En caso de que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

## **20. RECEPCIÓN**

La conformidad será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) una vez efectuada la recepción y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Licitación Pública Nº 02/19**

**21. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

**22. PAGO**

**Forma de pago:**

El pago se realizará, en pesos, dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva correspondientes.

**Gestión de pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse por la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura. a resolución, donde se publique la nominación respectiva.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
  - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
  - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de Recepción Definitiva

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

**Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de la jornada cambiaria del día anterior a la fecha de emisión de la factura.**

**23. JURISDICCIÓN**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **24. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN**

La presentación de la oferta, importa por parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Licitación Pública Nº 02/19

Anexo III a la Disposición UOA Nº 08/19

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Licitación Pública Nº 02/19	Actuación Interna Nº: 30-00048752
Apertura de ofertas: 20/02/2019 a las 11:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 20/02/2019.

Adquisición de servidores para servicios de redes de datos				
Renglon	Cantidad	Detalle	Costo Unitario en U\$S	Costo Total en U\$S
1	7	Siete (7) servidores para servicios de red de datos nuevos y sin uso, conforme el pliego de especificaciones técnicas que como Anexo II fue aprobado para la presente.		
2	2	Dos (2) servidores para servicios de red de datos nuevos y sin uso, conforme el pliego de especificaciones técnicas que como Anexo II fue aprobado para la presente.		
TOTAL COTIZADO				U\$S

TOTAL DE LA OFERTA en Dólares estadounidenses (en letras): \_\_\_\_\_

PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley Nº 2095 reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA  
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
**Departamento TI y Comunicaciones**

**Anexo II a la Disposición UOA N° 08/19**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**SERVIDORES**

**REGLÓN N° 1: Siete (7) servidores para servicios de red de datos.**

Se deben proveer siete (7) servidores para servicios de red de datos nuevos y sin uso. Cada servidor debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

1. Debe ser totalmente compatible con Arquitectura X86.
2. Debe poseer setup residente en ROM, CD-ROM o DVD-ROM con password de ingreso y encendido.
3. Debe poseer control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde CD-ROM y/o DVD-ROM.
4. La unidad central de proceso debe estar basada en como mínimo alguna de las siguientes familias de procesadores: "INTEL Xeon" o "AMD Opteron" o rendimiento superior compatible con arquitectura X86.
5. La unidad central de proceso debe ser compatible con sistemas de virtualización, es decir, Intel VT o AMD-Vi/VT-d, debe ser del tipo doce (12) núcleos y debe poseer como mínimo dos (2) CPU.
6. Los procesadores deben ser INTEL Xeon de la familia Escalable o AMD Opteron serie 6000 de doce (12) o más cores de 2.6 GHz, o equivalente Intel Xeon de igual o mayor frecuencia de reloj (clock).
7. Debe tener memoria tipo DDR4-2666 o de rendimiento superior, y debe ser con corrección de errores (ECC).
8. La capacidad inicial de memoria RAM debe ser como mínimo de 128 GB.
9. La capacidad de memoria RAM máxima instalable debe ser de como mínimo 512 GB.

10. La capacidad máxima de RAM instalable debe poder alcanzarse mediante el sólo agregado o reemplazo de módulos de RAM. No se admitirá que la ampliación de la RAM inicial requiera la instalación o recambio de las CPU originales por otros modelos de CPU.
11. Debe tener como mínimo un puerto para mouse, un puerto para teclado, un puerto para monitor y al menos dos puertos USB (Universal Serial Bus) versión 3.0 o superior.
12. Debe tener como mínimo dos (2) puertos Gigabit Ethernet (GbE) en cobre (RJ45) para LAN.
13. Debe incluir como mínimo una lectograbadora de DVD-R/RW de 8x o superior.
14. Debe soportar como mínimo los estándares PCI 2.1/2.2, PCI-X y PCI-E.
15. Debe quedar como mínimo un (1) slot PCI-E de 4 LANEs (x4) o superior libre para futuras ampliaciones una vez instaladas todas las placas PCI necesarias para cubrir las características requeridas.
16. Debe poseer un adaptador de video VGA o superior para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.
17. Debe ser Rackeable, incluyendo todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" estándar y no debe ocupar más de una (1) unidad de Rack sin slots de expansión.
18. La controladora de discos duros debe ser tipo Serial ATA (100Mbps) o superior y debe controlar como mínimo dos (2) discos. Debe soportar las configuraciones RAID 0, 1 o 0+1, 5, 6 por hardware en todos los canales.
19. Los discos duros que componen el almacenamiento interno deben poseer controladoras Serial ATA / SAS y los discos provistos deben tener una velocidad de rotación mínima de 10000 RPM. La configuración RAID a proveer en el conjunto de discos debe ser como mínimo RAID 0, 1, 0+1, 5, 6.
20. Debe incluir cuatro (4) discos HDD de 600 GB como mínimo cada uno.
21. Las fuentes de alimentación deben ser dos (2), directamente de 220 V - 50 Hz e incluir conexión a tierra. La fuente de alimentación debe ser redundante del tipo (1+1).



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
**Departamento TI y Comunicaciones**

22. Debe ser compatible con por los menos los sistemas operativos Microsoft Windows Server 2012 R2, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server.
23. La memoria caché mínima debe ser de 18 MB de nivel 3 (L3) o superior.
24. El almacenamiento máximo en HDD debe ser de por lo menos 40 TB (SAS o SATA).
25. Debe incluir los componentes hot-swap: fuentes de alimentación, módulos de ventiladores y unidades de disco duro (HDD).
26. Los equipos deberán contar con una garantía extendida del fabricante del tipo NBD (Next Business Day) 5 x 8 en componentes y mano de obra de sesenta (60) meses como mínimo a partir de la entrega de los equipos licitados, momento en el cual se confeccionará el correspondiente Parte de Recepción.
27. Deberán proveerse los drivers, controladores, manuales de usuario, todos los cables de conexión tanto de datos como de alimentación a la red eléctrica y la/s fuente/s correspondiente/s en caso de ser necesario.
28. Deberá contar con servicio de mantenimiento post-venta del tipo NBD (Next Business Day) 5 x 8, mientras dure la garantía de sesenta (60) meses del producto. A tales efectos, el oferente deberá detallar en su oferta económica el procedimiento a realizar en caso de tener que reportar incidentes, propuesta tal como número telefónico de asistencia las 24 hs, personas de contacto, etc. El proveedor deberá contar con servicio técnico con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que deberá cubrir tanto el cumplimiento de la garantía correspondiente como el servicio post garantía.

## **RENGLÓN N° 2: Dos (2) servidores para servicios de red de datos.**

Se deben proveer dos (2) servidores para servicios de red de datos nuevos y sin uso. Cada servidor debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

1. Debe ser totalmente compatible con Arquitectura X86.
2. Debe poseer setup residente en ROM, CD-ROM o DVD-ROM con password de ingreso y encendido.
3. Debe poseer control de booteo residente en ROM, con posibilidad de booteo desde CD-ROM y/o DVD-ROM.
4. La unidad central de proceso debe estar basada en como mínimo alguna de las siguientes familias de procesadores: "INTEL Xeon" o "AMD Opteron" o rendimiento superior compatible con arquitectura X86.
5. La unidad central de proceso debe ser compatible con sistemas de virtualización, es decir, Intel VT o AMD-Vi/VT-d, debe ser del tipo dieciocho (18) núcleos y debe poseer como mínimo cuatro (4) CPU.
6. Los procesadores deben ser INTEL Xeon de la familia Escalable o AMD Opteron serie 6000 de dieciocho (18) o más cores de 2.3 GHz, o equivalente Intel Xeon de igual o mayor frecuencia de reloj (clock).
7. Debe tener memoria tipo DDR4-2666 o de rendimiento superior, y debe ser con corrección de errores (ECC).
8. La capacidad inicial de memoria RAM debe ser como mínimo de 768 GB.
9. La capacidad de memoria RAM máxima instalable debe ser de como mínimo 4 TB.
10. La capacidad máxima de RAM instalable debe poder alcanzarse mediante el sólo agregado o reemplazo de módulos de RAM. No se admitirá que la ampliación de la RAM inicial requiera la instalación o recambio de las CPU originales por otros modelos de CPU.
11. Debe tener como mínimo un puerto para mouse, un puerto para teclado, un puerto para monitor y al menos dos puertos USB (Universal Serial Bus) versión 3.0 o superior.
12. Debe tener como mínimo cuatro (4) puertos Gigabit Ethernet (GbE) en cobre (RJ45) para LAN.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
**Oficina de Infraestructura**  
**Departamento TI y Comunicaciones**

13. Debe incluir como mínimo una lectograbadora de DVD-R/RW de 8x o superior.
14. Debe soportar como mínimo los estándares PCI 2.1/2.2, PCI-X y PCI-E.
15. Debe quedar como mínimo un (1) slot PCI-E de 4 LANEs (x4) o superior libre para futuras ampliaciones una vez instaladas todas las placas PCI necesarias para cubrir las características requeridas.
16. Debe poseer un adaptador de video VGA o superior para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.
17. Debe ser Rackeable, incluyendo todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" estándar y no debe ocupar más de tres (3) unidades de Rack sin slots de expansión.
18. La controladora de discos duros debe ser tipo Serial ATA (100Mbps) o superior y debe controlar como mínimo ocho (8) discos. Debe soportar las configuraciones RAID 0,1 o 0+1, 5, 6 por hardware en todos los canales.
19. Los discos duros que componen el almacenamiento interno deben poseer controladoras Serial ATA / SAS y los discos provistos deben tener una velocidad de rotación mínima de 10000 RPM de 12 Gbps. La configuración RAID a proveer en el conjunto de discos debe ser como mínimo RAID 0, 1, 0+1, 5, 6.
20. Debe incluir ocho (8) discos HDD de 600 GB como mínimo cada uno.
21. Las fuentes de alimentación deben ser dos (2), directamente de 220 V - 50 Hz e incluir conexión a tierra. La fuente de alimentación debe ser redundante del tipo (1+1).
22. Debe ser compatible con por los menos los sistemas operativos Microsoft Windows Server 2012 R2, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server.
23. La memoria caché mínima debe ser de 24 MB de nivel 3 (L3) o superior.
24. El almacenamiento máximo en HDD debe ser de por lo menos 80 TB (SAS o SATA).



25. Debe incluir los componentes hot-swap: fuentes de alimentación, módulos de ventiladores y unidades de disco duro (HDD).
26. Los equipos deberán contar con una garantía extendida en componentes y mano de obra de sesenta (60) meses como mínimo a partir entrega de los equipos licitados, momento en el cual se confeccionará el correspondiente Parte de Recepción.
27. Deberán proveerse los drivers, controladores, manuales de usuario, todos los cables de conexión tanto de datos como de alimentación a la red eléctrica y la/s fuente/s correspondiente/s en caso de ser necesario.
28. Deberá contar con servicio de mantenimiento post-venta del oferente del tipo NBD (Next Business Day) 5 x 8, mientras dure la garantía de sesenta (60) meses del producto. A tales efectos, el oferente deberá detallar en su oferta económica el procedimiento a realizar en caso de tener que reportar incidentes, propuesta tal como número telefónico de asistencia las 24 hs, personas de contacto, etc. El proveedor deberá contar con servicio técnico con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que deberá cubrir tanto el cumplimiento de la garantía correspondiente como el servicio post garantía.